RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N °.108/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11 /2021, "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MAMPARAS" ID N° 399.876. ----------

Asunción, 31 de agosto de 2021.

VISTO: El procedimiento de Contratación Directa N° 11/2021 "SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MAMPARAS", EXP. DNCP N° 311.755, ID N° 399.876, llevado adelante por la Unidad Operativa de Contratación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y

CONSIDERANDO:

En fecha 19 de agosto del corriente, luego de la primera prorroga al acto de apertura de ofertas, se procedió al Acto de Apertura de Sobres presentados para el llamado a Contratación Directa N° 11/2021 "SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MAMPARAS", EXP. DNCP N° 311.755, ID N° 399.876, acto en el cual se recibieron ofertas de las empresas FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela con R.U.C. N° 787858-3, y FAMETAL S.A. con R.U.C. N° 80001970-9.

El comité de evaluación conformado para los procedimientos de Contratación Directa, en fecha 23 de agosto del año 2021, emitió el Acta de Evaluación N° 23/2021 de conformidad a lo dispuesto la Ley N° 2051/03, Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" en la cual recomiendan adjudicar el llamado de referencia a la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela con R.U.C. N° 787858-3, la cual reúne todos los requisitos exigidos en el presente procedimiento.

Que, la presente erogación se encuentra prevista en el Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme a Ley N° 6.672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

Que, la Ley N° 3759/09 "Que regula el procedimiento para el enjuiciamiento y remoción de Magistrados y deroga las Leyes antecedentes" en su Artículo 2º, Inciso c), establece: el Presidente del Jurado tendrá las siguientes atribuciones: Inc. c) suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR el proceso de Contratación Directa N° 11/2021 "SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MAMPARAS", EXP. DNCP N° 311.755, ID N° 399.876 a la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela, con R.U.C. N° 787858-3, la cual reúne todos los requisitos exigidos para la presente contratación, por el monto total equivalente a ₲. 5.655.000 (guaraníes cinco millones seiscientos cincuenta y cinco mil), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art. 2°: IMPUTAR la erogación a los Rubros 541 "Adquisición de Muebles y Enseres" del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 6.672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

Art. 3°: AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a tramitar el Código de Contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FERNANDO A. SILVA FACETTI
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados